

Creando una Declaración de Impacto

El crimen impacta a cada persona de una manera diferente. Como víctima, tiene el derecho a ser escuchada. Su derecho a ser escuchado es muy importante y merece una seria consideración. Por lo general, las víctimas se dirigen al tribunal antes de la sentencia. Se le notificará de otros momentos en el proceso en los que pueda dirigirse a la corte. No todos se sienten cómodos hablando frente a otras personas sobre algo personal, especialmente frente al acusado. La distancia, el trabajo y otros compromisos también pueden hacer que le resulte difícil venir y hacer una declaración ante el tribunal. Tiene la opción de escribir una Declaración de Impacto a la Víctima o de mandar una carta. En la mayoría de las circunstancias, esta declaración o carta se le entregará al abogado del acusado y formará parte del registro permanente. Aunque no podemos escribir la carta por usted, podemos ayudarle y contestarle cualquier pregunta.

Preguntas Para Considerar

- ¿El crimen le ha afectado la habilidad para trabajar o hacer otras actividades diarias?
- ¿El crimen ha afectado su futuro, sus relaciones, su familia, su estudio, o trabajo?
- ¿Usted o un familiar ha experimentado síntomas de estrés emocional? ¿Pesadillas? ¿Está bajo tratamiento médico? ¿Qué tipo de tratamiento y por cuánto tiempo?

Consejos Para Dirigirse a la Corte

- Prepare lo que quiera decir con anticipación. Recuerde que le está hablando al Juez no a el acusado.
- Haga una breve declaración sobre cualquier pérdida financiera que haya tenido.
- Infórmele al Juez sobre cualquier inquietud que tenga por su seguridad
- Traiga un amigo o un miembro de familia para apoyarle.

Servicios

El Programa de Asistencia a Víctimas y Testigos brinda los siguientes servicios a víctimas y testigos de crimen:

INFORMACIÓN sobre el estatus de su caso por correo o llamada telefónica

AVISO sobre cualquier proceso judicial

EXPLICACIÓN del sistema judicial

ORIENTACIÓN en la etiqueta de la corte

ACOMPAÑANTE para el apoyo moral en la sala de justicia

APOYO con cualquier problema que tenga a resultado del crimen

REFERENCIA a agencias de servicios sociales, consejeros, y otros quienes pueden asistirle con cualquier problema

INTERVENCIÓN AL EMPLEADOR para explicar tiempo ausente del trabajo por tener que asistir a la corte

SALA DE ESPERA PRIVADA previo a testificar ante un tribunal

ASISTENCIA llenando su declaración de impacto a la víctima

AVISO SOBRE LA LIBERTAD A PRUEBA para que las víctimas sepan cuando el detenido va a ser puesto en libertad

Este proyecto cuenta con el apoyo de una subvención federal VOCA otorgada por la Oficina para Víctimas de Crimen, Oficina de Programas de Justicia y administrada por el Concilio Coordinador de Justicia Criminal.

Programa de Compensación

El estado de Georgia tiene un programa para asistir a las víctimas de crimen con gastos incurridos a causa del crimen. Asistencia está disponible para las siguientes categorías:

- Gastos médicos y de consejería.
- Perdida de ingreso o apoyo financiero.
- Gastos Funerarios y de limpieza de la escena.

Para revisar los requisitos de elegibilidad y solicitar una aplicación, comuníquese al 770-479-1488 y pida hablar con alguien en el Programa de Asistencia para Víctimas y Testigos o visite:

<http://crimevictimscomp.ga.gov>

Recursos en el Área de Cherokee

Centro de Niños Anna Crawford 678-504-6388

Centro Contra Violencia Familiar 770-479-1804

Recursos LiveSafe 770-427-2902

Departamento de Familia y Servicios para Niños
770-720-3610

Departamento de Salud 770-345-7371

Línea de ayuda United Way 211

Líneas 24 Horas de Crisis

Línea de Ayuda para la Violencia Familiar y Refugio de Emergencia 770-479-1703

Línea de Ayuda Agresión Sexual 770-427-3390

MADD 888-833-6033

Consejería de Suicidio 800-784-2433

Llame al 911 En Caso de Cualquier Emergencia

Circuito Judicial de Blue Ridge Sirviendo al Condado de Cherokee, Georgia



Información para las
víctimas y testigos de
crimen de parte de
La Fiscal

SUSAN K. TREADAWAY



90 North Street Suite 390 Canton, GA 30114
770-479-1488, oficina • 770-479-3105, fax



SUSAN K. TREADAWAY
Fiscal
Circuito Judicial
de Blue Ridge

Nadie espera ser Víctima o Testigo de un crimen. Cada año, muchos ciudadanos son víctimas de crímenes violentos. Si usted o alguien que conoce es afectado por un crimen, puede sentirse sorprendido, enojado, en estado de shock, avergonzado, incapaz o confuso.

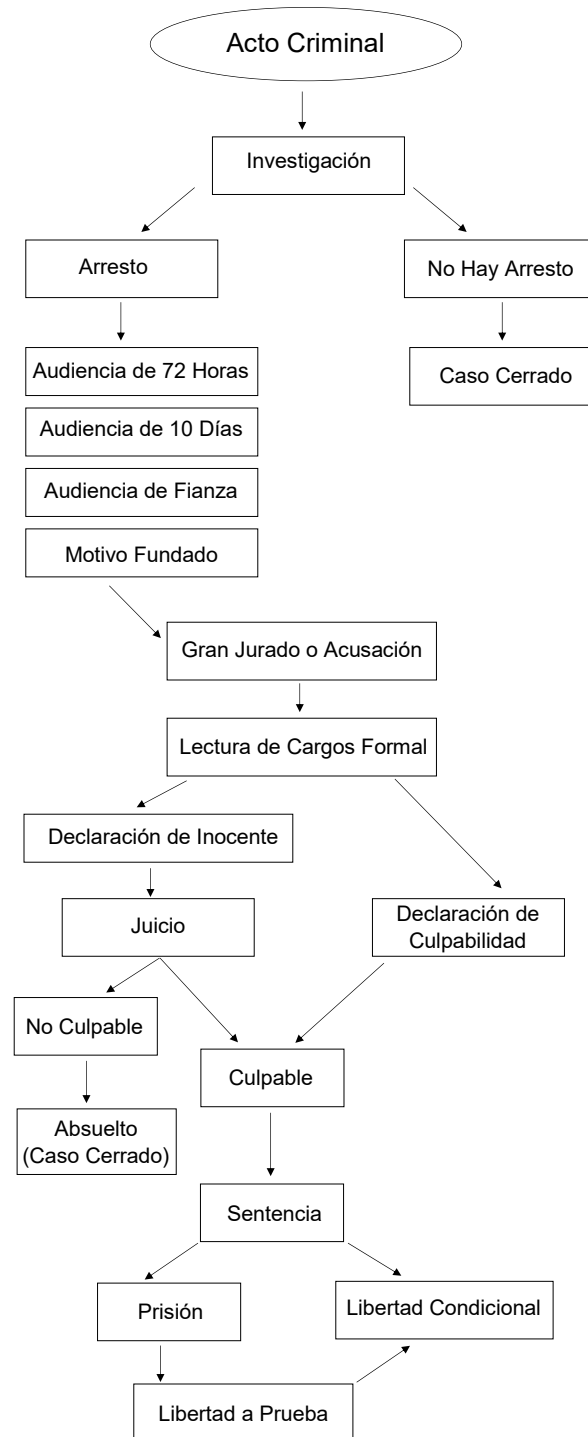
Su conocimiento como víctima o testigo es muy importante. Ningún crimen se puede resolver sin la ayuda de las víctimas y los testigos. A través de su cooperación, está trabajado con otros ciudadanos, agencias del orden público, y las cortes para reducir los niveles de crimen y para garantizar la seguridad de la comunidad entera.

Lo más importante es que con su cooperación y asistencia, está ayudando a prevenir que otras personas se conviertan en víctimas. El abogado para el acusado, puede contactarle acerca del caso criminal. Usted tiene el derecho a discutir o no discutir cualquier cosa con el abogado defensor o con cualquier representante de su oficina.

Es importante acordarse que el sistema de la Justicia Criminal es complicado y puede pasar bastante tiempo antes de que el caso vaya a juicio.

Si tiene cualquier pregunta sobre el caso o el proceso de la Justicia Criminal, por favor llame al programa de asistencia de víctimas y testigos.

Eventos en un Caso Criminal



Términos Jurídicos Comunes

Acusación: Después de revisar toda la información de un caso penal, el sub-fiscal determina qué cargos son apropiados para proceder con el caso penal. Luego, los cargos se enumeran en un documento llamado una acusación. La acusación es utilizada para presentarle el caso al Gran Jurado. La acusación enumera cada delito y proporciona una breve explicación de cada delito.

Gran Jurado: El Gran Jurado es un panel de ciudadanos que revisa los hechos del caso para determinar si el caso debe someterse a juicio. El Gran Jurado es un proceso privado a puertas cerradas y solo incluye al sub-fiscal y a un testigo que presenta los hechos del caso al Gran Jurado. Si el Gran Jurado determina que el caso cumple con los requisitos para continuar con el enjuiciamiento, la acusación formal se facturará, se programará para una lectura de cargos formal, y se colocará en el calendario de juicio. Si el Gran Jurado no decide continuar con el caso, dirá que la acusación no es fundada, y el caso se dará por terminado.

Lectura De Cargos Formal: Al acusado se le presenta la acusación que enumera los cargos formales en su contra. Se declara culpable o no culpable y firma la acusación. Es típico que un acusado se declare no culpable en el momento de la lectura de cargos y que el caso se ponga en el calendario de juicio.

Juicio con Jurado: Después de la lectura de cargos formal, el caso permanecerá en el calendario de juicio hasta que el Juez decida llamar el caso a juicio. Cuando un caso está en el calendario de juicio, si usted es testigo, recibirá citaciones cada mes. Hay un número de teléfono y un correo electrónico en la citación para que usted se ponga en retén y no se presente hasta que un representante de la Oficina del Fiscal del Distrito se comunique con usted personalmente y le notifique que el caso irá a juicio.

Admisión de Culpa a Cambio de una Pena

Negociada: Es típico que el abogado defensor y el sub-fiscal se reúnan a discutir la mejor manera posible de resolver el caso sin ir a juicio. Por lo general, el sub-fiscal y el abogado defensor revisarán los cargos y la evidencia en el caso para tratar de llegar a un acuerdo sobre que debería de ser la sentencia. Luego, la recomendación de sentencia será presentada al Juez.

Derechos de las Víctimas de Crimen en Georgia

Las Víctimas de crimen tienen derechos. A continuación, se detallan algunos de los derechos que tienen las víctimas de crimen.

La lista entera se encuentra en O.C.G.A. 17-17-1 a 17-17-16 y en la sección de Prácticas y Procedimientos Juveniles de Georgia 9A:46-9A:52.

- Notificación de cualquier procedimiento legal y de los derechos de las víctimas
- Expresar su opinión sobre la disposición del caso del acusado
- Tener un área de espera separada
- Aviso de la disponibilidad de compensación para víctimas y programas de servicios comunitarios para víctimas.
- Designar a un miembro de la familia para que actúe en lugar de un adulto discapacitado

ES SU RESPONSABILIDAD

informale a la fiscalía de cualquier cambio en su información de contacto.

Favor de llamar al 770-479-1488 con actualizaciones.